



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 047 DE 2025**  
**(abril 29)**

**“Por la cual se establece el Calendario Académico especial para la cohorte II del programa de Maestría en Salud Familiar y Comunitaria”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que el Acuerdo Superior No. 016 de 2018, crea el programa académico de Posgrado de Maestría en Salud Familiar, y mediante el Acuerdo Superior No. 011 de 2022, se modificó el nombre de la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria.

Que el Acuerdo Académico No. 019 de 2018 define el plan de estudios del programa de Maestría en Salud Familiar y, mediante Acuerdo Académico No. 018 de 2022 se modificó el plan de estudios del programa de Maestría en Salud Familiar y Comunitaria.

Que la Resolución No. 014009 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional otorgo Registro Calificado al Programa de Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, ofrecido por la Universidad de los Llanos, e incorporó al Sistema Nacional de Información de la Educación con el código SNIES No 111354

Que el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024 establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas de Posgrado.

Que el artículo 4 de la Resolución Académica No. 093 de 2024 define los calendarios especiales, para los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberá establecerse en un Calendario Especial, el cual, deberá estar avalado y justificado por el respectivo Consejo de Facultad.

Que el Consejo Facultad de Ciencias de la Salud, en Sesión Ordinaria No. 015 del 28 de abril de 2025 estudió el calendario especial para la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, remitido por el comité de programa.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 047 DE 2025**  
**(abril 29)**

**“Por la cual se establece el Calendario Académico especial para la cohorte II del programa de Maestría en Salud Familiar y Comunitaria”**

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 013 del 29 de abril de 2025 estudió el calendario especial para la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**


**Artículo 1°. Establecer** el Calendario Académico especial para el desarrollo de la cohorte II de la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, el cual quedará así:

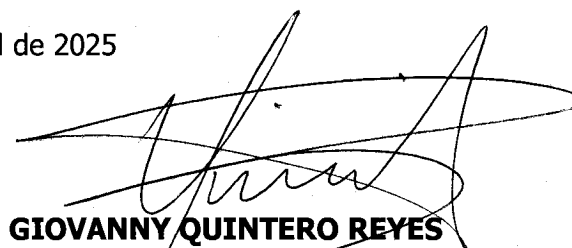
<b>Inscripción, selección y admisión estudiantes nuevos de Posgrado 2025-1.</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SEGUNDO PROCESO</b>
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma WEB institucional.	Hasta el 29 de abril de 2025
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	30 de abril de 2025 a las 11:50 P.M
Revisión de soportes de inscripción por parte de la dirección de programa.	Hasta el 30 de abril de 2025
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente por el aspirante.	Hasta el 30 de abril de 2025
Aplicación del proceso de selección por parte de la dirección de programa.	Hasta el 2 de mayo de 2025
Entrega de listado de admitido a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 2 de mayo de 2025

**Artículo 2°. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de abril de 2025

  
**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: Luz Miryam Tobón – Decana Facultad de Ciencias de la Salud (E)  
Verificó: Wilmar Cruz – Coordinador de Posgrados *W.C.*  
Ajustó: JB - SG